

ORD.: N° 3203/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003565

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 24 de octubre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **PÍA CÉLIS ORTIZ - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados señores Municipalidad de Recoleta De acuerdo lo estipula el procedimiento establecido en Ley N°20.285, Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, solicito a ustedes información referida a la adquisición de papel (en las modalidades que se indican en archivo adjunto) y del contrato o contratos de servicios de fotocopiado (si lo hubiera), para el periodo 2014 - 2019 (inclusive)."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se remite archivo Excel con los datos solicitados de Uso de Papel en el municipio.

Por otro lado se remite copia de los contratos efectuados tanto para arriendo de equipos multifuncionales para fotocopiado, impresión y digitalización, como los contratos de compra de papel, a contar del 2014 a la fecha.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg